



*ANUNCIO de 6 de febrero de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Renovación LSMT, de 15 kV, L-3751-08-"Poblado" de ST "CH Valdecañas", entre dicha ST y el apoyo 5001 de la misma, en la zona de la presa de Valdecañas, en el término municipal de Valdecañas de Tajo (Cáceres)". Expte.: AT-9705. (2026080204)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Renovación LSMT, de 15 kV, L-3751-08-"Poblado" de ST "CH Valdecañas", entre dicha ST y el apoyo 5001 de la misma, en la zona de la presa de Valdecañas, en el término municipal de Valdecañas de Tajo (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente: AT-9705.

4. Finalidad del proyecto: Cambio de conductor (renovación) de LSMT línea "L Poblado" – salida ST "CH Valdecañas".

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Instalación LSMT.

- Inicio: Celda de línea de la ST "CH Valdecañas" que actualmente ocupa el conductor subterráneo de MT que se va a sustituir y renovar.
- Final: Apoyo 5002 existente de la línea "L Poblado" donde se realizará entronque subterráneo/aéreo.
- Conductor HEPRZ1 (AS) 12/20 3\*(1x240) mm<sup>2</sup>.
- Tensión 15(20) kV.
- Longitud 0,214 km.
- Emplazamiento: terrenos propiedad de Iberdrola en la zona de la presa de Valdecañas.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al peticionario.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.<sup>a</sup> planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (<http://industriaextremadura.juntaex.es>), sección "Información Pública", apartado "Instalaciones de distribución de energía eléctrica".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 6 de febrero de 2026. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.